

	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO</p> <p>VALLE DEL CAUCA</p> <p>Nit: 891.900.493.2</p>	<p>PAGINA [1]</p>
		<p>CÓDIGO:</p> <p>MEDE.300.280.2</p>
	<p>RESOLUCION No. 188- 2020 (MARZO 17 DE 2.020)</p>	<p>VERSIÓN 3</p>

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA CORRECCION FORMAL Y/O ACLARACION A LA RESOLUCION No. 402 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017 – “LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016 y demás normas concordantes y complementaria

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
- b) Que por **Resolución 402-17 de Diciembre 27 de 2017**, el señor **JULIAN QUINTERO LOPEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 10.260.404 expedida en Manizales, propietario del predio ubicado en la Cra 22 con Calle 16 lote 1 A 3 Y lote 2 B 2 del Municipio de Cartago; identificado con las fichas catastrales No.00.01.0002.0157.000 y 01.02.1222.0001.000, Matrículas Inmobiliarias No. 375-90954 y 375-89508, como representante legal de **LA CONSTRUCTORA S.A**, identificado con Nit. 816.007.202-3, y mediante poder otorgado al señor **LUIS FERNANDO CAMACHO SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.209.502 de Cartago, solicitó ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, solicito una licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva para ciento siete (107) viviendas unifamiliares en dos pisos para el proyecto denominado **“URBANIZACION EMAUS”**
- c) .Que mediante radicación 21233 de marzo 06 de 2020 el señor **JULIAN QUINTERO LOPEZ** , identificado con cedula de ciudadanía N° 10.260.404 expedida en Manizales , solicito le fuera incluido en la resolución el artículo 2.2.6.1.2.3.5 el literal 6 del decreto 1077 de 2015 el cual dice : “constancia que se trata de vivienda de interés social cuando la licencia incluya este tipo de vivienda “

En mérito de lo expuesto,



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No. 188- 2020 (MARZO 17 DE 2.020)	VERSIÓN 3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA CORRECCION FORMAL Y/O ACLARACION A LA RESOLUCION No. 402 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017 – “LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CORRECCION FORMAL Y/O ACLARAR la Resolución 402-17 de Diciembre 27 de 2017” las ciento siete (107) viviendas unifamiliares en dos pisos para el proyecto denominado **“URBANIZACION EMAUS”** ubicado en la Cra 22 con Calle 16 lote 1 A 3 Y lote 2 B 2 del Municipio de Cartago; identificado con las fichas catastrales No.00.01.0002.0157.000 y 01.02.1222.0001.000, Matrículas Inmobiliarias No. 375-90954 y 375-89508,son viviendas de interés social conforme a la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución. 402-17 de Diciembre 27 de 2017”, Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos legales.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución Municipal rige a partir de su expedición.

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020)

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Jaime Aurelio Escobar Jurado
JAIME AURELIO ESCOBAR JURADO
 Secretario de Planeación y Medio Ambiente

Digito: Claudia Ximena Galvis Monsalve- Auxiliar Administrativo *cxm/411*

Reviso: Jaime Aurelio Escobar Jurado: Secretario de Planeación y Medio Ambiente

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature: "James R. ..."